

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

N.º EXP. 6CISJUF1-2023 CONTR 2023-856627

Presupuesto base licitación: 71.106,86€ IVA incluido / 58.766,00€ IVA excluido
Valor estimado del contrato: 58.766,00 €

Servicio proponente: Dirección del Centro Residencia Para Personas Mayores de Úbeda

Suministro que se solicita: Suministro de productos y materiales de limpieza, aseo, higiene y lavandería para el Centro Residencial Para Personas Mayores de Úbeda adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en Jaén.

Ejecución: Plazo total (en meses): 12 meses o antes de la finalización del plazo si se agotase el crédito.
Fecha probable de inicio: 01/01/2024, sin posibilidad de prórroga.

Pago: A mes vencido.

Partida presupuestaria:

CENTRO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
Centro Residencial Para Personas Mayores de Úbeda	1800046748 G/31R/22114/23	71.106,86

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda presta un servicio residencial para personas mayores en situación de dependencia, en sustitución del hogar familiar, ofreciendo alojamiento, convivencia y atención integral

El objeto del contrato es dotar al Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda de productos y materiales de limpieza, aseo e higiene necesarios para el normal funcionamiento de su actividad

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, dado que el valor estimado es inferior a 60.000€, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica y la aportación de mejoras.



JOSE MANUEL SIERRA QUESADA	12/09/2023 10:53:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwWboFBocsTBCJkX93e8OQ8tuul	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

3. TRAMITACIÓN.

Ordinaria.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La duración del contrato será de 12 meses desde la formalización del contrato o, antes del plazo de finalización se se agotase el crédito, previéndose el inicio de la ejecución el 1 de enero de 2024, sin posibilidad de prórroga.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 58.766,00 €

Importe del IVA: 12.340,86 €

Importe total (IVA incluido): **71.106,86€**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 58.766,00 €

Método utilizado para calcular el valor estimado total del contrato:

Al no contemplarse la posibilidad de prórroga, no modificaciones al alza resulta coincidente con el presupuesto base de licitación IVA excluido. El valor estimado del contrato, al ser un suministro con carácter de periodicidad, se ha obtenido de acuerdo con lo establecido en el art. 101.10 a) de la LCSP, en base al valor de mercado de los suministros que se estiman necesarios para el normal funcionamiento durante el periodo de un año.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual *las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación* y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), esta Dirección del Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda **SOLICITA**, en virtud del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se celebre el contrato de suministro con empresas o profesionales del sector



JOSE MANUEL SIERRA QUESADA		12/09/2023 10:53:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWboFBocsTBCJkX93e8OQ8tuul	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

correspondiente y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

Úbeda, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA
PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA



JOSE MANUEL SIERRA QUESADA		12/09/2023 10:53:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWboFBocsTBCJkX93e8OQ8tuul	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	